

# ALEGACIONES A EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE MONTES

CODI SIA

2	2	4	9	9	5
---	---	---	---	---	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE MONTES</b>
<b>CÓDIGO DIR3<sup>3</sup></b>	<b>A04013554</b>

## INTERESADO

<b>Persona física</b>			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
<b>Persona jurídica</b>			
NIF		Denominación social	

## REPRESENTANTE (se ha de acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho)

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	
<b>Medio de acreditación de la representación</b>	REA	Otros:	

## Nº EXPEDIENTE RELACIONADO

--

## EXPONGO

--

## ALEGACIONES

<b>DOCUMENTACIÓN</b>
<b>Documentación que se adjunta</b>
1.
2.
3.
4.
5.

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por la que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene este documento.

**Tratamiento de datos.** Los datos personales que contiene este escrito serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. En concreto, por el responsable del tratamiento de los datos del procedimiento respecto del cual se presenta este escrito.

**Finalidad del tratamiento y base jurídica.** Tramitación del procedimiento administrativo sancionador de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Responsable del tratamiento.** Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.

**Destinatarios de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el RGPD.

**Plazo de conservación de los datos personales.** Durante el plazo de 10 años desde el inicio del expediente sancionador. Es aplicable lo previsto la normativa de archivos y documentación.

**Transferencias de datos a terceros países.** Los datos no se transferirán.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB ([seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es)).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de Protección de Datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, C/ de l'Uruguai, s/n, (Velódromo Illes Balears) 07010 Palma; ([protecciodades@dpd.caib.es](mailto:protecciodades@dpd.caib.es)).

## FIRMA DE LA PERSONA QUE ALEGA O DE SU REPRESENTANTE

, de de 20  
(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]